



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: **HCAN 2024/009 (CONP/2024/6350)**

OBJETO: **Contratación del suministro de una Torre de Laparoscopia con destino al Servicio de Quirófano del Hospital Carmen y Severo Ochoa, del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias**

TIPO DE CONTRATO: **Contrato de suministros.
Procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y licitación electrónica**

Con el fin de proceder a la contratación del suministro y puesta en marcha de una Torre de Laparoscopia con destino al Quirófano del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA), expediente HCAN 2024/009 (CONP/2024/6350), la Dirección Económica y de Profesionales efectúa propuesta de aprobación de expediente de contratación con fecha 08 de agosto de 2024 en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El día 17 de julio de 2024 la Jefa de Servicio de Suministros emite informe sobre la necesidad de contratación del suministro de una torre de laparoscopia con destino al servicio de Quirófano del Hospital Carmen y Severo Ochoa de Cangas del Narcea, del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

El suministro a contratar tiene por finalidad complementar los equipos existentes y reemplazarlos en caso de avería, proporcionando a los Servicios destinatarios el equipamiento necesario para mantener una adecuada actividad asistencial así como incorporar las actualizaciones tecnológicas que el mercado ofrece y garantizando que la realización de las intervenciones quirúrgicas llevadas a cabo utilizando la técnica laparoscópica, se hagan con la máxima eficacia clínica posible.

El importe de la contratación se fija en 85.000,00 € sin IVA al que hay que añadir 17.850,00 € correspondiente al 21 % de IVA siendo el importe total IVA incluido de 102.850,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 9701200/412B/622000 del ejercicio 2024. El contrato no contempla ni prórrogas ni modificaciones.



Segundo: El día 18 de julio de 2024 la Gerencia del Área Sanitaria II comunica a la Dirección de Gestión Económico-Financiera del SESPA, conforme se exige en el apartado Quinto.2 de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del SESPA para adquisiciones que superan los 60.000 € en gastos de inversión, la necesidad de adquisición del suministro de una Torre de Laparoscopia con destino al Quirófano del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II, para lo cual se iniciará un expediente de contratación por un importe de 102.850,00 € (85.0000,00 € al que se le añaden 17.850,00 € correspondientes al 21% de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 9701200/412B/622000 del ejercicio 2024. Elemento PEP Nº 2017/000414.

Tercero: Por Resolución del Gerente del Área Sanitaria II del SESPA de fecha 31 de julio de 2024 se resuelve:

- Iniciar el expediente para la contratación del suministro y puesta en marcha de una Torre de Laparoscopia con destino al Quirófano del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del SESPA, expediente número HCAN 2024/009 CONP/2024/6350), por un presupuesto base de licitación según se detalla a continuación, con cargo a las aplicación presupuestaria y ejercicio indicados:

Ampliación presupuestaria	Ejercicio	Lote	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
9701200/412B/622000	2024	Único	85.000,00	17.850,00	102.850,00

- Que el expediente de contratación se adjudique de forma ordinaria por procedimiento abierto simplificado.
- Que se emita por parte del Servicio de Contabilidad documento contable de reserva de crédito aplicación presupuestaria 9701200/412B/622000 (PEP:2017/000414), ejercicio 2024, por un importe total de 102.850,00 €.

Cuarto: Han sido redactados el Pliego de Prescripciones Técnicas, rector del contrato, y la memoria justificativa del contrato con las características y requisitos para la contratación.

Quinto: El Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias el día 02 de agosto de 2024 informa favorablemente (Informe 144/2024) el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares habiendo sido atendidas las observaciones contempladas.

Sexto: Consta en el expediente informe definitivo de la Unidad de Control Financiero Permanente III de fecha 08 de agosto de 2024 (2024 (20-2024/MVAM/Aprobación) en el que no se detectan incidencias.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo 117 de la LCSP establece que completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Esta resolución comprenderá también la aprobación del gasto.

Segundo: De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y de los artículos 128.2 y 142 de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud del Principado de Asturias, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, es el órgano de Contratación dentro de su ámbito competencial.

Tercero: A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA nº 182, de 3 de agosto de 2012), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos de inversiones, celebración de los contratos y sus modificaciones cuyo importe no exceda de 150.000 euros corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria II. Debiendo, con carácter previo al inicio del expediente, informar a la Dirección de Gestión Económico-Financiera de la necesidad de la adquisición de aquellas inversiones que superen los 60.000 euros.

Cuarto: No concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos de hecho contemplados en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que la tramitación se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la LCSP) y tramitación ordinaria.

Quinto: Conforme con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la LCSP, corresponde al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, respectivamente. Estos deberán ser aprobados con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella.

Sexto: Conforme al artículo 63.3.a de la LCSP el documento de aprobación del expediente debe publicarse en el Perfil del Contratante.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

UNO: Aprobar el expediente para la contratación del suministro y puesta en marcha de una Torre de Laparoscopia con destino al Quirófano del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del SESPA, expediente número HCAN 2024/009 (CONP/2024/6350).

DOS: Aprobar el pliego de cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP.



TRES: Que el expediente de contratación se tramite de forma ordinaria, por procedimiento abierto simplificado conforme a varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

CUATRO: Autorizar un gasto por un importe total de 102.850,00 € (85.0000,00 € al que se le añaden 17.850,00 € correspondientes al 21% de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 9701200/412B/622000 del ejercicio 2024 (Elemento PEP Nº 2017/000414) y que por parte del Servicio de Contabilidad del Área Sanitaria II se emitan los correspondientes documentos contables:

Ampliación presupuestaria	Ejercicio	Lote	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
9701200/412B/622000	2024	Único	85.000,00	17.850,00	102.850,00

CINCO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la LCSP.

SEIS: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente HCAN 2024/009 CONP/2024/6350), para la contratación del suministro y puesta en marcha de una Torre de Laparoscopia con destino al Quirófano del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del SESPA.

SIETE: Ordenar la publicación en el perfil del contratante del Principado de Asturias de la Resolución de aprobación del expediente y del gasto.

OCHO: Informar que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cangas del Narcea, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II,
(P.D. Resolución del 3 de agosto de 2012 BOPA nº 182 de 06/08)